



**LLEVA A EFECTO ACUERDOS DE SESIÓN ORDINARIA N° 01/2023 DEL COMITÉ CALIFICADOR DE DONACIONES PRIVADAS, CELEBRADA EL 19 DE ENERO DE 2023.**

**VALPARAÍSO,**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 009 \*30.01.2023**

**VISTOS:**

Estos antecedentes; Acta de Sesión Ordinaria N°01-2023 celebrada con fecha 19 de enero de 2023 del Comité Calificador de Donaciones Privadas, y sus Anexos números 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promuevan una participación de la ciudadanía en el logro de tales fines;

Que, atendido lo establecido por el artículo 2° de la Ley N°21.045, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en adelante denominado también indistintamente "el Ministerio", es la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N°18.985, sobre Donaciones con Fines Culturales, los proyectos beneficiados por dicho cuerpo legal, para ser susceptibles de recibir donaciones privadas sujetas a la franquicia tributaria establecida en dicha normativa, deben ser aprobados por el Comité Calificador de Donaciones Privadas, en armonía con lo establecido en el artículo 20° del Decreto N°71/2014 de Educación, que aprueba el Reglamento del artículo 8° de la Ley N°18.985 sobre Donaciones con Fines Culturales;

Que, según consta de acta N°01-2023 de Sesión Ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas, celebrada el 19 de enero de 2023, se procedió a aprobar, rechazar y condicionar, los proyectos presentados en la citada sesión y, asimismo, se procedió a analizar y resolver las solicitudes de modificaciones a proyectos, todo lo cual se detalla en la citada acta;

Que, de conformidad al artículo 3°, numeral 14 de la Ley N°21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, es función de esta entidad promover la inversión y donación privada en el ámbito de las culturas, las artes y el patrimonio;

Que, de conformidad al mérito de lo expuesto, corresponde al(la) Ministro(a) de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en su calidad de tal, llevar a efecto los acuerdos adoptados por el Comité Calificador de Donaciones Privadas, dictando la correspondiente resolución, y

Que, mediante Resolución Exenta N°527, de 2010, del entonces Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, la Ministra Presidenta de este delegó, en el Secretario Ejecutivo del Comité Calificador de Donaciones Privadas, la facultad de llevar a efecto los acuerdos del indicado Comité.





**Y TENIENDO PRESENTE:**

Lo dispuesto en la Ley N°21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; Ley N°18.985 sobre Donaciones con Fines Culturales (la "**Ley de Donaciones Culturales**"), en especial su artículo 4º numeral 1; Ley N°19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado; DFL 1-19.653 del año 2000, del Ministerio Secretaria General de Gobierno, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto N°71 de 2014, del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento para la ejecución de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Donaciones Culturales (el "**Reglamento**"); Resolución Exenta N°527, de 4 de marzo de 2010, del entonces Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, dictó la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

**ARTÍCULO 1º:** Llévase a efecto los acuerdos establecidos en la Sesión Ordinaria N°01-2023 del Comité Calificador de Donaciones Privadas, celebrada con fecha 19 de enero de 2023 y, en consecuencia, se resuelve lo siguiente:

- 1. PROYECTOS APROBADOS:** Declárense admisibles como Beneficiarios, en los términos del artículo 1º de la Ley de Donaciones Culturales, aquellos cuyos proyectos se presentaron a consideración, y ténganse por **aprobados** los siguientes proyectos presentados en la presente Sesión Ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas:

Nº Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
10508	PARTICIPACION EN EL ENCUENTRO INTERNACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES SINFONIA DE LOS LAGOS ECUADOR 2023	CORPORACION CULTURAL DE LA ARTES OSEC-COLLIPULLI	65212039-3	79.075.500 (SETENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS)	4 (CUATRO MESES)
10517	WEBSERIE HOMO NOVA	FUNDACIÓN KUMELÉN	65126979-2	324.983.810 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS)	12 (DOCE MESES)
10543	CONSTRUYENDO DESDE CASA ENCUENTRO NANCAGUA - TODOS SOMOS PARTE CUANDO EL ESPACIO SE COMPARTE	FUNDACIÓN DE DESARROLLO RURAL DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	72155500-3	19.816.165 (DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS)	12 (DOCE MESES)
10567	ACTIVIDADES Y TALLERES DE LA CORPORACIÓN CULTURAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CURICÓ 2022	CORPORACIÓN CULTURAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CURICÓ.	71395600-7	69.181.899 (SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS)	12 (DOCE MESES)
10685	FUTBOL CINE 2022 - 2023	CORPORACION CULTURAL DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION	73213000-4	267.654.106 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SEIS PESOS)	12 (DOCE MESES)
10774	EQUIPAMIENTO PARA LAS SEDES DE LA CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE CHILLÁN	CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN	65077305-5	61.761.000 (SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS)	12 (DOCE MESES)
10785	PLAN DE GESTION FUNDACION ALICIA VEGA	FUNDACION CULTURAL ALICIA VEGA	65166243-5	156.305.629 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS)	12 (DOCE MESES)
10804	MEJORAMIENTO DE LA GRAN SALA DEL TEATRO MUNICIPAL DE CHILLAN	CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN	65077305-5	389.673.904 (TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS)	6 (SEIS MESES)
10819	CASA ENCUENTRO FUNCIONAMIENTO	FUNDACIÓN DE DESARROLLO RURAL DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	72155500-3	54.041.306 (CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS)	12 (DOCE MESES)
10839	ORQUESTA NOCEDAL 2023	FUNDACION DE CULTURA NOCEDAL	65079414-1	34.667.372 (TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS)	12 (DOCE MESES)
10843	CARTELERIA CULTURAL VACACIONES DE INVIERNO LA PINTANA 2023	CORPORACIÓN CULTURAL DE LA COMUNA DE LA PINTANA	65193948-8	57.471.268 (CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS)	12 (DOCE MESES)
10853	DOCUMENTAL MILLONARIO	FUNDACIÓN KUMELÉN	65126979-2	382.252.590 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS)	8 (OCHO MESES)
10855	TERRITORIOS EN CLETA	ONG TERRITORIO A ESCALA HUMANA	65177948-0	8.482.097 (OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVENTA Y SIETE PESOS)	12 (DOCE MESES)
10859	AYER MATARON A MI HERMANO	CORPORACION CULTURAL DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION	73213000-4	260.765.458 (DOSCIENTOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS)	12 (DOCE MESES)
10887	RECUPERACION Y RESCATE DE VALORES CULTURALES Y FESTIVIDADES	CORPORACION MUNICIPAL DE ISLA DE PASCUA	75067200-0	46.991.379 (CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS)	12 (DOCE MESES)
10894	FESTIVAL NACIONAL DE TEATRO FAMILIAR DE VERANO 2023, REGIÓN DE LOS RÍOS	ASOCIACIÓN CULTURAL LA COMPAÑIA IMAGINARIA ACLACI	65203148-K	42.910.253 (CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS)	4 (CUATRO MESES)
10900	CONOCIENDO EL MAR DE CHILE 2023	FUNDACION MAR DE CHILE	75976160-K	199.178.333 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS)	12 (DOCE MESES)
10901	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DE FUNDACION MAR DE CHILE	FUNDACION MAR DE CHILE	75976160-K	137.666.396 (CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS)	12 (DOCE MESES)





N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
10902	ORQUESTA CLÁSICA INFANTO JUVENIL MEJOR NIÑEZ EX SENAMA MAULE	FUNDACIÓN PRO DESARROLLO DEL MAULE	65110442-4	19.677.600 (DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS)	12 (DOCE MESES)
10908	FUNCIONAMIENTO 2023	FUNDACIÓN ACTUAL	65154798-9	160.562.527 (CIENTO SESENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS)	12 (DOCE MESES)
10910	MUSICA EN EL BOSQUE	CORPORACION CULTURAL DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION	73213000-4	112.356.756 (CIENTO DOCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS)	12 (DOCE MESES)
10912	PRIMERA ÓPERA DE TARAPACÁ "LAGRIMAS DE SAL"	CENTRO SOCIAL Y CULTURAL LA MINGA	65080259-4	238.481.953 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS)	9 (NUEVE MESES)
10916	55 SEMANAS MUSICALES DE FRUTILLAR Y ACTIVIDADES FORMATIVAS 2023	CORPORACIÓN CULTURAL SEMANAS MUSICALES DE FRUTILLAR	86553400-0	240.000.000 (DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS)	12 (DOCE MESES)
10919	ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS DE LA CORPORACIÓN MUSEO DEL SALITRE.	CORPORACIÓN MUSEO DEL SALITRE	75579400-7	414.328.490 (CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS)	12 (DOCE MESES)
10926	GRANDES FIESTAS CULTURALES CURICÓ 2023	CORPORACIÓN CULTURAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CURICÓ.	71395600-7	223.287.230 (DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS)	12 (DOCE MESES)
10928	FERIA DEL LIBRO FILZIC 2023	CORPORACION CULTURAL PAR DE ANTOFAGASTA	85074139-5	311.113.134 (TRESCIENTOS ONCE MILLONES CIENTO TRECE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS)	12 (DOCE MESES)
10931	TEATRO INFANTIL	FUNDACION FPM	65213982-5	79.700.095 (SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL NOVENTA Y CINCO PESOS)	10 (DIEZ MESES)
10932	TALLER DE CUENTACUENTOS	FUNDACION FPM	65213982-5	12.546.901 (DOCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS UN PESOS)	10 (DIEZ MESES)
10934	ACTIVIDADES Y TALLERES CORPORACION CULTURAL DE VICHUQUEN 2023	CORPORACION CULTURAL DE VICHUQUEN	65024161-4	56.551.726 (CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS)	12 (DOCE MESES)
10940	LIBRO "HISTORIA DE LOS PRESIDENTES DE LA SOCIEDAD NACIONAL DE MINERÍA"	FUNDACIÓN SOCIEDAD NACIONAL DE MINERÍA	75953540-5	68.778.917 (SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS)	12 (DOCE MESES)
10958	FESTIVAL DE PUENTE ALTO 2023	CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE PUENTE ALTO	65098901-5	414.096.245 (CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS)	3 (TRES MESES)
10961	FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACION CULTURAL ARTISTAS DEL ACERO 2023	CORPORACIÓN CULTURAL ARTISTAS DEL ACERO	71691700-2	362.251.832 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS)	12 (DOCE MESES)
10967	ACTIVIDADES DE LA CORPORACIÓN CULTURAL ARTISTAS DEL ACERO 2023	CORPORACIÓN CULTURAL ARTISTAS DEL ACERO	71691700-2	858.551.847 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS)	12 (DOCE MESES)
10968	RUNWAY FASHION DESING - RFD - PROGRAMA DE FORMACIÓN EN DISEÑO Y ARTESANÍA	CORPORACIÓN CULTURAL ARTISTAS DEL ACERO	71691700-2	135.877.254 (CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS)	11 (ONCE MESES)
10972	ANTOFAGASTA EN 100 PALABRAS XIV	FUNDACIÓN PLAGIO	65034597-5	70.180.158 (SETENTA MILLONES CIENTO OCHENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS)	12 (DOCE MESES)
35	PROYECTOS				

**2. PROYECTOS CONDICIONADOS:** Condiciónense los siguientes proyectos a la presentación de los antecedentes, información y documentos solicitados por la Secretaría, y ténganse por **condicionados** los siguientes proyectos presentados en la presente Sesión Ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas, por las razones señaladas a continuación:

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
10218	LAMPA ES-CULTURA	CORPORACION CULTURAL DE LAMPA	53325369-5	150.116.714 (CIENTO CINCUENTA MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS)	12 (DOCE MESES)
10755	PROGRAMA CULTURAL 2023-2024	CORPORACIÓN CULTURAL DE TALAGANTE	71429700-7	789.202.482 (SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS)	12 (DOCE MESES)
10813	OFICIOS DE QUILLAGUA	FUNDACIÓN ONA	65823720-9	93.666.231 (NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS)	12 (DOCE MESES)
10861	PELÍCULA Y SERIE BIOGRÁFICA DE CLAUDIO ARRAU	FUNDACIÓN CLAUDIO ARRAU	65209443-0	315.950.055 (TRESCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS)	12 (DOCE MESES)
10886	CULTURA E HISTORIA JUDÍA, A TRAVÉS DE FESTIVIDADES RELIGIOSAS. BENEFICIARIO: FUNDACION CULTURAL MERCAZ KEHILATI	FUNDACION CULTURAL MERCAZ KEHILATI	65167506-5	307.682.231 (TRESCIENTOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS)	12 (DOCE MESES)
10907	FESTIVAL DE ANIVERSARIO DE ANTOFAGASTA	CORPORACIÓN CULTURAL DE ANTOFAGASTA	71186200-5	907.481.997 (NOVECIENTOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS)	3 (TRES MESES)
10918	FUNCIONAMIENTO DE FUNDACIÓN NIEBLA	FUNDACIÓN NIEBLA	65170169-4	151.703.090 (CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TRES MIL NOVENTA PESOS)	10 (DIEZ MESES)
10930	PROYECTO LA ESCALERA PLAYA LOS MOLINOS - NIEBLA-VALDIVIA	FUNDACION DE BENEFICENCIA SAN JORGE	65050508-5	14.269.563 (CATORCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS)	12 (DOCE MESES)





N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
10941	ESTUDIO DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LA SALA DE ARTE DEL LAGO PUCON	CORPORACION EDUCACIONAL ALDEA RURAL	65000269-5	2.904.721.100 (DOS MIL NOVECIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL CIEN PESOS)	24 (VEINTICUATRO MESES)
10945	FIESTA DE LA CHILENIDAD DE LAMPA 2023	CORPORACION CULTURAL DE LAMPA	53325369-5	1.073.897.036 (UN MIL SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TREINTA Y SEIS PESOS)	10 (DIEZ MESES)
10	PROYECTOS				

### **Condiciones:**

- 1) **Proyecto folio N° 10218: Condiciónese** el proyecto debido a que el Beneficiario ha subsanado parcialmente las siguientes observaciones formuladas por la Secretaría Ejecutiva: (i) Adjuntar portafolios de presentación del proyecto que detalle contenidos, programa de actividades, formato del proyecto, espacios, etc.; (ii) Retribución cultural fortalecer la condición "territorial y participativa del proyecto, reforzando la condición de gratuidad de las distintas actividades. Se debe comprometer en las esculturas la instalación de una placa de reconocimiento al apoyo y financiamiento de la Ley de Donaciones Culturales. Asimismo, se debe señalar cuáles serán los medios probatorios que darán cuenta del cumplimiento de las actividades comprometidas (fotografías, videos, prensa, etc.); (iii) se deben anexar cartas de apoyo que autoricen el uso de los distintos espacios para el emplazamiento de las esculturas. Dependiendo del tipo de escultura considerar los permisos requeridos por la normativa vigente (Consejo Monumentos Nacionales); (iv) Se debe adjuntar carta de apoyo de los espacios considerados para las distintas actividades; (v) La duración del proyecto debe ser máximo de 12 meses y consecuentemente ajustar el presupuesto, para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.
- 2) **Proyecto folio N° 10755: Condiciónese** el proyecto a que el Beneficiario desglose el presupuesto entregando mayor detalle de los ítems de gastos que contempla el proyecto, para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.
- 3) **Proyecto folio N° 10813: Condiciónese** el proyecto toda vez que la Secretaría se encuentra realizando el examen de admisibilidad jurídica del Beneficiario que presenta el proyecto, para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.
- 4) **Proyecto folio N° 10861: Condiciónese** el proyecto debido a que el Beneficiario ha subsanado parcialmente las siguientes observaciones formuladas por la Secretaría Ejecutiva: (i) Se sugiere dividir el proyecto en tres etapas: preproducción, producción y postproducción. Consecuentemente, se debe modificar el resumen, plazo, retribución cultural y presupuesto del proyecto; (ii) El presupuesto (formulario Excel) debe ser desglosado solo en los gastos asociados a la preproducción (investigación, guión dramático, etc.) Asimismo, los gastos de administración deben reclasificados como gastos de honorarios, bienes y/o servicios según corresponda; (iii) En retribución cultural se debe señalar qué se pondrá a disposición del sistema digital de bibliotecas y otras plataformas una copia del guión dramático y la investigación. Deberá también haber reconocimiento a la Ley de Donaciones Culturales en los distintos medios donde se haga difusión al proyecto. Señalar también los verificadores o medios probatorios que darán cuenta del cumplimiento del proyecto (fotografías, videos, web, etc.); (iv) En resumen del proyecto, se debe aclarar que la iniciativa constituye la primera etapa para la producción y presentación de la película, para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.
- 5) **Proyecto folio N° 10886: Condiciónese** el proyecto toda vez que la Secretaría se encuentra realizando el examen de admisibilidad jurídica del Beneficiario que presenta el proyecto, para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.
- 6) **Proyecto folio N° 10907: Condiciónese** el proyecto a que el Beneficiario realice lo siguiente: (i) desglose el presupuesto entregando mayor detalle de los ítems de gastos que contempla el proyecto, y (ii) aclare si el desarrollo del proyecto contempla tercerización, para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.
- 7) **Proyecto folio N° 10918: Condiciónese** el proyecto debido a que el Beneficiario ha subsanado parcialmente las siguientes observaciones formuladas por la Secretaría Ejecutiva: (i) El proyecto debe ser acotado a una duración de 10 meses (hasta diciembre) y, consecuentemente, modificar el presupuesto; (ii) Adjuntar un portafolios y plan de gestión que detalle el proyecto con programación, memoria, versiones anteriores, misión, estructura organizacional, perfil de cargos, etc.; (iii) En retribución cultural, se debe señalar que el recurso de funcionamiento permitirá sustentar el programa de actividades y que toda vez que se haga mención al Beneficiario y a sus actividades en distintos medios de difusión se debe dar reconocimiento al patrocinio y financiamiento de la Ley de Donaciones Culturales. Se debe señalar cuáles serán los verificadores o medios probatorios que darán cuenta del cumplimiento de las actividades (fotografías, videos, web, prensa, etc.); (iv) En





resumen del proyecto, se debe aclarar que la iniciativa considera dar sustentabilidad a la operación institucional obteniendo recursos para el pago gastos en remuneraciones y funcionamiento de la sede; (v) En el presupuesto del proyecto, se debe traspasar a un proyecto de Tipo Actividades los siguientes ítems: productor Hielos del Elqui, productor Taller de Cine, productor La Voz de la Costa, artista educador y gastos operacionales para la producción de proyectos. El ítem de inversión equipamiento para talleres debe ser considerado para un proyecto de Tipo Equipamiento y el ítem gasto de oficina debe ser reclasificado desglosando los distintos componentes en servicio, bienes u honorarios. El presupuesto debe ser presentado en planilla (descargable) versión 2023, para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.

- 8) Proyecto folio N° 10930: Condiciónese** el proyecto toda vez que la Secretaría se encuentra realizando el examen de admisibilidad jurídica del Beneficiario que presenta el proyecto, para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.
- 9) Proyecto folio N° 10941: Condiciónese** el proyecto toda vez que la Secretaría se encuentra realizando el examen de admisibilidad jurídica del Beneficiario que presenta el proyecto, para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.
- 10) Proyecto folio N° 10945: Condiciónese** el proyecto debido a que el Beneficiario ha subsanado parcialmente las siguientes observaciones formuladas por la Secretaría Ejecutiva: (i) Adjuntar portafolios de presentación del proyecto que detalle contenidos, programa de actividades, formato del proyecto, espacios de itinerancia, etc.; (ii) En retribución cultural, se debe fortalecer la condición territorial y participativa del proyecto, reforzando la condición de gratuidad de las distintas actividades. En el caso de que el régimen de acceso sea liberado y con cobro aclarar % respecto de los aforos totales y la forma en que se hará la difusión y entrega de entradas. Asimismo, se debe señalar cuáles serán los medios probatorios que darán cuenta del cumplimiento de las actividades comprometidas. (fotografías, videos, prensa, etc.) Anexar cartas de apoyo que autoricen el uso de los distintos espacios considerados para las actividades; (iii) En presupuesto del proyecto, se deben considerar todos los ítems clasificados como inversión para la presentación de un nuevo proyecto de Tipo Equipamiento. En su defecto, alternativamente el equipamiento para este proyecto de actividades puede ser arrendado y considerado como un gasto de servicio. El ítem gastos varios debe ser desglosado y detallado, para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.

**3. PROYECTOS RECHAZADOS: Rechácense** los siguientes proyectos presentados en la Sesión Ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas, por las razones señaladas a continuación:

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
10427	UN PUEBLO OLVIDADO, LOS COLLA	CORO DE CAMARA DE COPIAPO	65046544-K	25.195.540 (VEINTICINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS)	5 (CINCO MESES)
10553	FUNDACIÓN MUSEO DEL HONGO	FUNDACIÓN MUSEO DEL HONGO	65202012-7	238.138.751 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)
10577	EQUIPAMIENTO PARA FUNDACIÓN ARTE PATRIMONIA	FUNDACION ARTE PATRIMONIA	65200362-1	44.713.231 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS)	12 (DOCE MESES)
10757	RENCA DESPIERTA, RESPIRA Y VIBRA.	CORPORACIÓN CREANDO SUR	65113928-7	111.907.241 (CIENTO ONCE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS)	4 (CUATRO MESES)
10760	LA POÉTICA VÍA - POESÍA CHILENA EN TRÁNSITO	ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO LE BATO A FILM U ONG EL BARCO DE PELÍCULAS	65138979-8	488.951.444 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS)	12 (DOCE MESES)
10787	HABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CENTRO CULTURAL Y ARTÍSTICO FRONTERA SUR	AGRUPACIÓN CULTURAL FRONTERA SUR	65147823-5	5.572.139 (CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS)	8 (OCHO MESES)
10836	EXHIBICIÓN INDIVIDUAL CRISTIÁN SALINEROS FILLAT	CORPORACION CULTURAL DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCIÓN	73213000-4	114.002.429 (CIENTO CATORCE MILLONES DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS)	12 (DOCE MESES)
10841	EXPOARTE SANTO DOMINGO 2024	AGRUPACIÓN CULTURAL ROCAS DE SANTO DOMINGO	71754400-5	43.265.799 (CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS)	9 (NUEVE MESES)
10849	FUNCIONAMIENTO V PARTE CORPORACION CUENCA DEL LAGO RANCO	CORPORACION CONSEJO PRIVADO DE LA CUENCA DEL LAGO RANCO	65032497-8	153.071.173 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS)	12 (DOCE MESES)
10851	ESCRITURA Y COMPOSICIÓN MUSICAL DE UNA OBRA TEATRAL BASADA EN LA BATALLA DE RANCAGUA.	FUNDACIÓN TEATRAL VADO DE CORTÉS	65185142-4	29.988.217 (VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS)	4 (CUATRO MESES)
10852	FUNCIONAMIENTO DEL ESPACIO CULTURAL CASA FUNDACIÓN BUENAS RAICES (CFBR) Y DEL ESPACIO CULTURAL TIERRA DE LAS ARTES (TDLA)	FUNDACIÓN BUENAS RAICES	65120592-1	165.267.789 (CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)
10857	FERIA DEL LIBRO FILZIC ANTOFAGASTA Y SUS ITINERANCIAS	CONSEJO COMUNAL DE CULTURA COLECTIVO CULTURAL ANTOFAGASTA	65036109-1	499.538.758 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS)	12 (DOCE MESES)
10866	16 BIENAL DE ARTES MEDIALES	CORPORACIÓN CHILENA DE VIDEO	73197300-8	720.588.724 (SETECIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS)	24 (VEINTICUATRO MESES)





N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
10903	ORQUESTA RURAL INFANTIL DE SANTO DOMINGO	AGRUPACIÓN CULTURAL ROCAS DE SANTO DOMINGO	71754400-5	26.748.442 (VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS)	12 (DOCE MESES)
10913	GIRA DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA E INTERCAMBIO CULTURAL DE JÓVENES ESTUDIANTES CHILENOS	FUNDACIÓN EDUCACIONAL VOLEMOS ALTO	65180365-9	32.269.368 (TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS)	12 (DOCE MESES)
10915	PUBLICACIÓN Y LANZAMIENTO DEL LIBRO "FORTIFICACIONES HISTÓRICAS DE VALDIVIA. NUEVA EDICIÓN"	FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA SAN JORGE	65050508-5	368.444.932 (TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS)	6 (SEIS MESES)
10959	FUNCIONAMIENTO MUSEO DEL MAR	FUNDACION HREPIC	65065773-K	445.597.056 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)
17	PROYECTOS				

### **Rechazos:**

- 1) **Proyecto folio N° 10427: Rechácese** el proyecto por declararse a la entidad inadmisibles, debido a que el Beneficiario no acompañó dentro del plazo fijado por la Secretaría, la documentación legal necesaria para el correcto análisis de la admisibilidad jurídica. Por tal motivo, se declara INADMISIBLE. Se recomienda al Beneficiario presentar un nuevo proyecto, en el cual se acompañen todos los antecedentes jurídicos antes solicitados.
- 2) **Proyecto folio N° 10553: Rechácese** el proyecto por declararse a la entidad inadmisibles, debido a que el Beneficiario no subsanó las observaciones de contenido dentro del plazo fijado por la Secretaría. Por tal motivo, se declara INADMISIBLE. Se recomienda al Beneficiario presentar un nuevo proyecto, en el cual se acompañen todos los antecedentes jurídicos antes solicitados.
- 3) **Proyecto folio N° 10577: Rechácese** el proyecto por declararse a la entidad inadmisibles, debido a que el Beneficiario no subsanó las siguientes observaciones de contenido dentro del plazo fijado por la Secretaría: (i) En resumen el texto debe ser concreto refiriendo a que "se trata de un proyecto de adquisición de equipamiento necesario para realizar las distintas actividades y programas abiertos que desarrolla la entidad (mencionar el tipo de actividades); (ii) Revisar retribución cultural. Hay que señalar que: "el proyecto permitirá contar con el equipamiento necesario para la realización de las distintas actividades comprometidas en el plan de gestión. Toda vez que se haga difusión en distintos medios se hará un reconocimiento al apoyo y financiamiento de la Ley de Donaciones Culturales". Mencionar también cuáles serán los verificadores que darán cuenta del cumplimiento de las actividades comprometidas. (fotografías, videos, prensa, etc.). En retribución cultural debe eliminar los beneficios y alusión que se hace a las empresas; (iii) En el presupuesto del proyecto, se deben detallar los distintos ítems en la columna de "descripción y observaciones" de la planilla. Adjuntar cotizaciones del equipamiento considerado. Adjuntar un plan de gestión que permita visualizar la misión, estructura institucional y la programación considerada para el periodo 2023. Por tal motivo, se declara INADMISIBLE. Se recomienda al Beneficiario presentar un nuevo proyecto, en el cual se acompañen todos los antecedentes jurídicos antes solicitados.
- 4) **Proyecto folio N° 10757: Rechácese** el proyecto por declararse a la entidad inadmisibles, debido a que el Beneficiario no subsanó las siguientes observaciones de contenido dentro del plazo fijado por la Secretaría: (i) Debe incluir en el portafolios del proyecto la parrilla de artistas considerados para el evento; (ii) En la retribución cultural deberá reforzar el carácter gratuito de las actividades, así como hacer referencia de los aforos y difusión de la actividad. Se deben señalar cuáles serán los verificadores que darán cuenta del cumplimiento de la actividad (fotografías, videos, etc). Debe adjuntar carta para el uso de los espacios considerados en las distintas actividades; (iii) En el presupuesto del proyecto, se debe eliminar el ítem "patente temporal de alcoholes" y el gasto "publicidad servicio" asociado a la impresión de merchandising. Por tal motivo, se declara INADMISIBLE. Se recomienda al Beneficiario presentar un nuevo proyecto, en el cual se acompañen todos los antecedentes jurídicos antes solicitados.
- 5) **Proyecto folio N° 10760: Rechácese** el proyecto por declararse a la entidad inadmisibles, debido a que el Beneficiario no acompañó dentro del plazo fijado por la Secretaría, la documentación legal necesaria para el correcto análisis de la admisibilidad jurídica. Por tal motivo, se declara INADMISIBLE. Se recomienda al Beneficiario presentar un nuevo proyecto, en el cual se acompañen todos los antecedentes jurídicos antes solicitados.
- 6) **Proyecto folio N° 10787: Rechácese** el proyecto por declararse a la entidad inadmisibles, debido a que el Beneficiario no acompañó dentro del plazo fijado por la Secretaría, la documentación legal necesaria para el correcto análisis de la admisibilidad jurídica. Por tal motivo, se declara INADMISIBLE. Se recomienda al Beneficiario presentar un nuevo proyecto, en el cual se acompañen todos los antecedentes jurídicos antes solicitados.





- 7) **Proyecto folio N° 10836: Rechácese** el proyecto por declararse a la entidad inadmisibles, debido a que el Beneficiario no acompañó dentro del plazo fijado por la Secretaría, la documentación legal necesaria para el correcto análisis de la admisibilidad jurídica. Por tal motivo, se declara INADMISIBLE. Se recomienda al Beneficiario presentar un nuevo proyecto, en el cual se acompañen todos los antecedentes jurídicos antes solicitados.
- 8) **Proyecto folio N° 10841: Rechácese** el proyecto por declararse a la entidad inadmisibles, debido a que el Beneficiario no acompañó dentro del plazo fijado por la Secretaría, la documentación legal necesaria para el correcto análisis de la admisibilidad jurídica. Por tal motivo, se declara INADMISIBLE. Se recomienda al Beneficiario presentar un nuevo proyecto, en el cual se acompañen todos los antecedentes jurídicos antes solicitados.
- 9) **Proyecto folio N° 10849: Rechácese** el proyecto por declararse a la entidad inadmisibles, debido a que el Beneficiario no acompañó dentro del plazo fijado por la Secretaría, la documentación legal necesaria para el correcto análisis de la admisibilidad jurídica. Por tal motivo, se declara INADMISIBLE. Se recomienda al Beneficiario presentar un nuevo proyecto, en el cual se acompañen todos los antecedentes jurídicos antes solicitados.
- 10) **Proyecto folio N° 10851: Rechácese** el proyecto porque en la revisión realizada por la Secretaría Ejecutiva se detecta que este proyecto no es coherente con el proyecto anteriormente aprobado para esta entidad, folio N° 10467 y que fue aprobado en la Sesión Ordinaria N°7-2022.
- 11) **Proyecto folio N° 10852: Rechácese** el proyecto por declararse a la entidad inadmisibles, debido a que el Beneficiario no acompañó dentro del plazo fijado por la Secretaría, la documentación legal necesaria para el correcto análisis de la admisibilidad jurídica. Por tal motivo, se declara INADMISIBLE. Se recomienda al Beneficiario presentar un nuevo proyecto, en el cual se acompañen todos los antecedentes jurídicos antes solicitados.
- 12) **Proyecto folio N° 10857: Rechácese** el proyecto por declararse a la entidad inadmisibles, debido a que el Beneficiario no acompañó dentro del plazo fijado por la Secretaría, la documentación legal necesaria para el correcto análisis de la admisibilidad jurídica. Por tal motivo, se declara INADMISIBLE. Se recomienda al Beneficiario presentar un nuevo proyecto, en el cual se acompañen todos los antecedentes jurídicos antes solicitados.
- 13) **Proyecto folio N° 10866: Rechácese** el proyecto por declararse a la entidad inadmisibles, debido a que el Beneficiario no acompañó dentro del plazo fijado por la Secretaría, la documentación legal necesaria para el correcto análisis de la admisibilidad jurídica. Por tal motivo, se declara INADMISIBLE. Se recomienda al Beneficiario presentar un nuevo proyecto, en el cual se acompañen todos los antecedentes jurídicos antes solicitados.
- 14) **Proyecto folio N° 10903: Rechácese** el proyecto por declararse a la entidad inadmisibles, debido a que el Beneficiario no acompañó dentro del plazo fijado por la Secretaría, la documentación legal necesaria para el correcto análisis de la admisibilidad jurídica. Por tal motivo, se declara INADMISIBLE. Se recomienda al Beneficiario presentar un nuevo proyecto, en el cual se acompañen todos los antecedentes jurídicos antes solicitados.
- 15) **Proyecto folio N° 10913: Rechácese** el proyecto por declararse a la entidad inadmisibles, debido a que, en los estatutos presentados por el Beneficiario, no se observa un objeto cultural en los términos del artículo 1° de la Ley de Donaciones Culturales. Por tal motivo, se declara INADMISIBLE. Se recomienda al Beneficiario, en caso de ser posible, modificar los estatutos, de manera que el objeto de la entidad sea la investigación, desarrollo y difusión de la cultura y el arte, siendo afín con lo indicado en el artículo 1° de la Ley de Donaciones Culturales.
- 16) **Proyecto folio N° 10915: Rechácese** el proyecto por declararse a la entidad inadmisibles, debido a que el Beneficiario no acompañó dentro del plazo fijado por la Secretaría, la documentación legal necesaria para el correcto análisis de la admisibilidad jurídica. Por tal motivo, se declara INADMISIBLE. Se recomienda al Beneficiario presentar un nuevo proyecto, en el cual se acompañen todos los antecedentes jurídicos antes solicitados.
- 17) **Proyecto folio N° 10959: Rechácese** el proyecto por declararse a la entidad inadmisibles, debido a que el Beneficiario no subsanó las siguientes observaciones de contenido dentro del plazo fijado por la Secretaría: (i) El proyecto debe ser acotado a una duración de 12 meses y consecuentemente modificar el presupuesto. Adjuntar un plan de gestión que detalle el proyecto misión, estructura organizacional, perfil de cargos, etc.; (ii) En retribución cultural solo debe señalar que el recurso de funcionamiento permitirá sustentar el programa de actividades y que toda vez que se haga mención del Beneficiario y a sus actividades en distintos medios de difusión se debe dar reconocimiento al patrocinio y financiamiento de la Ley de Donaciones Culturales. Señalar cuáles serán los verificadores o medios probatorios que darán cuenta del cumplimiento de las actividades.





(fotografías, videos, web, prensa, etc.). (iii) El presupuesto del proyecto debe detallar en la columna "descripción y observaciones" los distintos ítems. En presupuesto debe revisar ítems "promotoras".

**4. SOLICITUDES DE MODIFICACIONES APROBADAS:** Apruébense las siguientes solicitudes de modificación de proyectos, sometidas a consideración en la presente Sesión Ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas:

Dice	Nº Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Aprobado	Duración Aprobada	Fecha Resolución	N Resolución
A.Donde dice:	5272	CICLO DE ARTE CCU 2018	CORPORACION CULTURAL DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION	73.213.000-4	137.466.443 ( CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS)	15 ( QUINCE MESES)	2018-01-30	227
B.Debe decir:	5272	CICLO DE ARTE CCU 2018	CORPORACION CULTURAL DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION	73.213.000-4	138.034.725 ( CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS)	15 ( QUINCE MESES)	2018-01-30	227
A.Donde dice:	6970	RAIPILLÁN: " ARTE Y CULTURA PARA LA LEGUA"	FUNDACION RAIPILLAN	65.056.526-6	112.917.000 ( CIENTO DOCE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL PESOS)	36 ( TREINTA Y SEIS MESES)	2019-03-28	590
B.Debe decir:	6970	RAIPILLÁN: " ARTE Y CULTURA PARA LA LEGUA"	FUNDACION RAIPILLAN	65.056.526-6	75.617.176 ( SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS)	36 ( TREINTA Y SEIS MESES)	2019-03-28	590
A.Donde dice:	8335	THE MONSTER WHITIN	CORPORACION CULTURAL DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION	73.213.000-4	1.389.398.999 ( UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS)	24 ( VEINTICUATRO MESES)	2020-04-28	10
B.Debe decir:	8335	THE MONSTER WHITIN	CORPORACION CULTURAL DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION	73.213.000-4	1.389.398.999 ( UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS)	36 ( TREINTA Y SEIS MESES)	2020-04-28	10
A.Donde dice:	10244	CASA TELAR II	FUNDACION ONA	65.823.720-9	95.706.848 ( NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS)	13 ( TRECE MESES)	2020-11-13	55
B.Debe decir:	10244	CASA TELAR II	FUNDACION ONA	65.823.720-9	95.976.017 ( NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DIECISIETE PESOS)	13 ( TRECE MESES)	2020-11-13	55
A.Donde dice:	9544	FUNCIONAMIENTO BODEGON CULTURAL DE LOS VILOS ENERO - DICIEMBRE 2022	FUNDACION CULTURAL LOS VILOS	65.191.561-9	180.288.011 ( CIENTO OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL ONCE PESOS)	12 ( DOCE MESES)	2021-10-13	36
B.Debe decir:	9544	FUNCIONAMIENTO BODEGON CULTURAL DE LOS VILOS ENERO - DICIEMBRE 2022	FUNDACION CULTURAL LOS VILOS	65.191.561-9	190.558.838 ( CIENTO NOVENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS)	12 ( DOCE MESES)	2021-10-13	36
A.Donde dice:	9613	FESTIVAL ACADEMIA INTERNACIONAL DE MUSICA PORTILLO	FUNDACION CULTURAL DEL PENSAMIENTO, LA EDUCACION Y LAS ARTES	65.201.463-1	207.398.171 ( DOSCIENTOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS)	12 ( DOCE MESES)	2021-11-04	39
B.Debe decir:	9613	FESTIVAL ACADEMIA INTERNACIONAL DE MUSICA PORTILLO	FUNDACION CULTURAL DEL PENSAMIENTO, LA EDUCACION Y LAS ARTES	65.201.463-1	207.398.171 ( DOSCIENTOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS)	12 ( DOCE MESES)	2021-11-04	39
A.Donde dice:	9783	SANTIAGO EN 100 PALABRAS XXI	FUNDACION SIC (PLAGIO)	65.034.597-5	173.765.260 ( CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y	8 ( OCHO MESES)	2021-11-04	39





Dice	N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Aprobado	Duración Aprobada	Fecha Resolución	N Resolución
					CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS)			
B.Debe decir:	9783	SANTIAGO EN 100 PALABRAS XXI	FUNDACION SIC (PLAGIO)	65.034.597-5	173.765.260 ( CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS)	10 ( DIEZ MESES)	2021-11-04	39
A.Donde dice:	9786	FUNCIONAMIENTO CENTRO CULTURAL ESTACION ANTOFAGASTA	CENTRO CULTURAL ESTACION ANTOFAGASTA	65.035.502-4	150.324.878 ( CIENTO CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS)	12 ( DOCE MESES)	2021-12-01	43
B.Debe decir:	9786	FUNCIONAMIENTO CENTRO CULTURAL ESTACION ANTOFAGASTA	CENTRO CULTURAL ESTACION ANTOFAGASTA	65.035.502-4	150.324.878 ( CIENTO CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS)	13 ( TRECE MESES)	2021-12-01	43
A.Donde dice:	9849	DESPLIEGUE DE ACTIVIDADES CULTURALES EN EL MARCO DE LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO ZICOSUR ANTOFAGASTA	CORPORACION CULTURAL PAR DE ANTOFAGASTA	65.074.139-0	141.299.504 ( CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS)	12 ( DOCE MESES)	2021-12-01	43
B.Debe decir:	9849	DESPLIEGUE DE ACTIVIDADES CULTURALES EN EL MARCO DE LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO ZICOSUR ANTOFAGASTA	CORPORACION CULTURAL PAR DE ANTOFAGASTA	65.074.139-0	183.689.321 ( CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS)	14 ( CATORCE MESES)	2021-12-01	43
A.Donde dice:	9910	ARTE Y ESCENOGRAFÍA DEL LARGOMETRAJE "LA CONTADORA DE PELÍCULAS".	CORPORACION MUSEO DEL SALITRE	75.579.400-7	100.000.000 ( CIENT MILLONES PESOS)	5 ( CINCO MESES)	2021-12-22	69
B.Debe decir:	9910	ARTE Y ESCENOGRAFÍA DEL LARGOMETRAJE "LA CONTADORA DE PELÍCULAS".	CORPORACION MUSEO DEL SALITRE	75.579.400-7	100.000.000 ( CIENT MILLONES PESOS)	6 ( SEIS MESES)	2021-12-22	69
A.Donde dice:	9573	MUSEO ANDINO	FUNDACION CLARO VIAL	65.625.180-8	161.472.967 ( CIENTO SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS)	12 ( DOCE MESES)	2022-01-27	1
B.Debe decir:	9573	MUSEO ANDINO	FUNDACION CLARO VIAL	65.625.180-8	161.472.971 ( CIENTO SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS)	12 ( DOCE MESES)	2022-01-27	1
A.Donde dice:	9951	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DE FUNDACION MAR DE CHILE	FUNDACION MAR DE CHILE	75.976.160-K	135.471.454 ( CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS)	12 ( DOCE MESES)	2022-01-27	1
B.Debe decir:	9951	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DE FUNDACION MAR DE CHILE	FUNDACION MAR DE CHILE	75.976.160-K	143.135.814 ( CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS)	12 ( DOCE MESES)	2022-01-27	1
A.Donde dice:	9998	ANTOFAGASTA EN 100 PALABRAS XIII	FUNDACION SIC (PLAGIO)	65.034.597-5	65.184.237 ( SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS)	12 ( DOCE MESES)	2022-01-27	1
B.Debe decir:	9998	ANTOFAGASTA EN 100 PALABRAS XIII	FUNDACION SIC (PLAGIO)	65.034.597-5	70.026.558 ( SETENTA MILLONES VEINTISEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS)	12 ( DOCE MESES)	2022-01-27	1
A.Donde dice:	9922	FUNCIONAMIENTO CORPORACIÓN PROA 2022-2024	CORPORACION PRO ANTOFAGASTA	72.064.600-5	127.990.467 ( CIENTO VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS	12 ( DOCE MESES)	2022-03-09	6





Dice	N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Aprobado	Duración Aprobada	Fecha Resolución	N Resolución
					NOVENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS)			
B.Debe decir:	9922	FUNCIONAMIENTO CORPORACIÓN PROA 2022-2024	CORPORACION PRO ANTOFAGASTA	72.064.600-5	127.990.467 ( CIENTO VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS)	13 ( TRECE MESES)	2022-03-09	6
A.Donde dice:	9999	BIOBÍO EN 100 PALABRAS XI	FUNDACION SIC (PLAGIO)	65.034.597-5	60.381.176 ( SESENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS)	8 ( OCHO MESES)	2022-03-09	6
B.Debe decir:	9999	BIOBÍO EN 100 PALABRAS XI	FUNDACION SIC (PLAGIO)	65.034.597-5	60.381.176 ( SESENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS)	9 ( NUEVE MESES)	2022-03-09	6
A.Donde dice:	10172	FUNCIONAMIENTO DEL MUSEO ARTEQUIN, AÑO 2022	CORPORACION UN ESPACIO PARA EL ARTE Y EL MAR, ARTEQUIN VIÑA DEL MAR	65.007.064-K	13.378.179 ( TRECE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS)	8 ( OCHO MESES)	2022-05-06	15
B.Debe decir:	10172	FUNCIONAMIENTO DEL MUSEO ARTEQUIN, AÑO 2022	CORPORACION UN ESPACIO PARA EL ARTE Y EL MAR, ARTEQUIN VIÑA DEL MAR	65.007.064-K	13.378.179 ( TRECE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS)	12 ( DOCE MESES)	2022-05-06	15
A.Donde dice:	9111	AL RESCATE DEL PATRIMONIO	CORPORACION PRO ANTOFAGASTA	72.064.600-5	58.669.404 ( CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS)	17 ( DIECISIETE MESES)	2022-07-25	34
B.Debe decir:	9111	AL RESCATE DEL PATRIMONIO	CORPORACION PRO ANTOFAGASTA	72.064.600-5	58.669.404 ( CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS)	20 ( VEINTE MESES)	2022-07-25	34
A.Donde dice:	8670	ACTIVIDADES DE LA ORQUESTA DE CÁMARA DE VALDIVIA	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	81.380.500-6	549.301.974 ( QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS)	12 ( DOCE MESES)	2022-09-08	44
B.Debe decir:	8670	ACTIVIDADES DE LA ORQUESTA DE CÁMARA DE VALDIVIA	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	81.380.500-6	549.301.974 ( QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS)	12 ( DOCE MESES)	2022-09-08	44
A.Donde dice:	10022	CIRCULACIÓN INUSUAL MUNDO AUTISTA	CORPORACION CULTURAL SOPORTE CORPORAL	65.195.168-2	15.000.001 ( QUINCE MILLONES UN PESOS)	9 ( NUEVE MESES)	2022-10-24	49
B.Debe decir:	10022	CIRCULACIÓN INUSUAL MUNDO AUTISTA	CORPORACION CULTURAL SOPORTE CORPORAL	65.195.168-2	15.000.056 ( QUINCE MILLONES CINCUENTA Y SEIS PESOS)	10 ( DIEZ MESES)	2022-10-24	49
A.Donde dice:	10540	FESTIVAL ACCIÓN AZUL	FUNDACION GLOBAL SPORTS	65.183.716-2	19.920.047 ( DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL CUARENTA Y SIETE PESOS)	3 ( TRES MESES)	2022-10-24	49
B.Debe decir:	10540	FESTIVAL ACCIÓN AZUL	FUNDACION GLOBAL SPORTS	65.183.716-2	19.920.047 ( DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL CUARENTA Y SIETE PESOS)	3 ( TRES MESES)	2022-10-24	49
MODIFICACIONES								20

Para las siguientes solicitudes de modificación, de manera particular, se aprueba lo siguiente:

- 1) Proyecto folio N° 9910: Apruébese**, de forma excepcional, la solicitud permitiendo informar su inicio de ejecución extemporáneamente, así como aumentar su duración para que los gastos ejecutados se encuentren dentro del marco del proyecto.





- 2) **Proyecto folio N° 9783: Apruébese**, de forma excepcional, la solicitud permitiendo aumentar duración del proyecto.
- 3) **Proyecto folio N° 9544: Apruébese**, de forma excepcional, la solicitud permitiendo aumento en el presupuesto, el cual reitemiza disminuyendo, aumentando e incorporando nuevo ítem.
- 4) **Proyecto folio N° 9613: Apruébese** la solicitud permitiendo modificar su retribución cultural, producto del bajo monto recibido en donaciones.
- 5) **Proyecto folio N° 9111: Apruébese**, de forma excepcional, la solicitud permitiendo aumentar duración del proyecto.
- 6) **Proyecto folio N° 5272: Apruébese**, de forma excepcional, la solicitud permitiendo aumento en presupuesto, en el cual incorpora nuevo ítem.
- 7) **Proyecto folio N° 9998: Apruébese** la solicitud permitiendo aumentar presupuesto, en el cual reitemiza dentro de los ítems previamente aprobados.
- 8) **Proyecto folio N° 6970: Apruébese** la solicitud permitiendo adecuación en presupuesto, el que disminuye y agrega un nuevo ítem.
- 9) **Proyecto folio N° 9849: Apruébese** la solicitud permitiendo aumento en duración y presupuesto. En este último, se disminuye y aumenta en ítems previamente aprobados.
- 10) **Proyecto folio N° 10540: Apruébese** la solicitud permitiendo reitemizar presupuesto, disminuyendo y aumentando dentro de los mismos ítems aprobados.
- 11) **Proyecto folio N° 10022: Apruébese** la solicitud permitiendo adecuar retribución cultural, presupuesto y duración del proyecto.
- 12) **Proyecto folio N° 9573: Apruébese** la solicitud permitiendo readecuación en presupuesto, el que disminuye, aumenta e incorpora nuevo ítem.
- 13) **Proyecto folio N° 10244: Apruébese** la solicitud permitiendo reitemizar presupuesto, disminuyendo y aumentando entre ítems aprobados.
- 14) **Proyecto folio N° 9951: Apruébese** la solicitud permitiendo aumentar monto adecuando ítems.
- 15) **Proyecto folio N° 8670: Apruébese** la solicitud permitiendo eliminar un ítem y agrega otro.

## 5. PROYECTOS PENDIENTES DE SESIONES ANTERIORES:

a) **Condicionados en la Sesión del Comité N° 10-2022, celebrada con fecha 15 de diciembre de 2022.**

- i. **Apruébense** los siguientes proyectos condicionados en la Sesión Ordinaria N° 10 del periodo 2022, dado que los Beneficiarios han cumplido con las condiciones indicadas por el Comité, las cuales fueron notificadas mediante Resolución Exenta N° 080 de fecha 23 de diciembre de 2022.

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
10740	RAIPILLAN, SEMBRANDO PARA CRECER	FUNDACION RAIPILLÁN	65056526-6	219.230.504 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS)	12 (DOCE MESES)
1	PROYECTOS				

6. **RECONSIDERACIONES: Apruébese** la siguiente reconsideración, sometida a calificación en la presente Sesión Ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
10226	RESTITUCION DE OBRAS DE VIOLETA PARRA A FUNDACION VIOLETA PARRA	Fundación Violeta Parra	71863900-K	3.536.000.000 (TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS)	6 (SEIS MESES)
1	PROYECTOS				

7. **RECURSO DE REPOSICIÓN: Acójase** el recurso de reposición presentado por la CORPORACIÓN MUSEO DEL SALITRE CHACABUCO, RUT 65.361.470-5, el cual recae en la calificación del informe de





rendición del proyecto folio N° 3824, titulado "FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN CORPORACIÓN CHACABUCO", que fue rechazado en la Sesión Ordinaria N° 9 de fecha 22 de noviembre de 2022 y formalizado en Resolución Exenta N° 55 de fecha 2 de diciembre de 2022.

Proyecto	Entidad	Título	Saldo a rendir	Fuera plazo	Retribución Cultural	Ítems	Sin Respaldo contable	Certificado n°40
3824	CORPORACIÓN MUSEO DEL SALITRE CHACABUCO	FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN CORPORACIÓN CHACABUCO			X			
1	PROYECTOS/INFORMES							

En consecuencia, declárese como **Aprobado** el informe de rendición presentado por la CORPORACIÓN MUSEO DEL SALITRE CHACABUCO, RUT 65.361.470-5 en razón del proyecto N° 3824, titulado "FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN CORPORACIÓN CHACABUCO".

**ARTÍCULO 2º:** Apruébese el "Calendario de sesiones Ordinarias" y el "Plan de Cierres Administrativos" para el periodo 2023.

**ARTÍCULO 3º:** De conformidad a lo dispuesto en el artículo 8º numeral 2 de la Ley de Donaciones Culturales y el artículo 28º del Reglamento, el Beneficiario cuyo proyecto haya sido aprobado por el Comité, ante cada donación recibida deberá emitir el respectivo Certificado de Donación, indicando en éste la fecha exacta en la cual se recibió la donación. Lo anterior, de acuerdo a la Ley de Donaciones Culturales y la normativa del Servicio de Impuestos Internos.

**ARTÍCULO 4º:** Los Beneficiarios de proyectos aprobados a que se refiere la presente resolución deberán informar a la Secretaría Ejecutiva del Comité Calificador de Donaciones Culturales, lo siguiente;

1. Dentro del plazo de doce (12) meses contados desde la fecha de la presente resolución, la fecha de inicio de ejecución del proyecto aprobado, la que, a su vez, deberá recaer dentro del periodo de doce meses indicado.
2. Los certificados de donación (Certificado N°40) por medio del sistema Web de Donaciones Culturales, el cual ha sido habilitado para estos efectos.
3. El Beneficiario de la Ley de Donaciones Culturales, deberá evacuar, una vez al año, en el plazo y formato que la Secretaría Ejecutiva le indique, un estado de avance o cierre que dé cuenta de la operación administrativa y contable del proyecto y del cumplimiento de la retribución cultural comprometida.
4. Si por cualquier motivo se debe variar; (a) los ítems del presupuesto (aumento en gasto del o los ítems aprobados o la incorporación de nuevos ítems no considerados inicialmente), (b) la ejecución del proyecto (aumento en la duración aprobada, cambio del lugar o lugares de ejecución comprometidos o cambio en las actividades comprometidas para el desarrollo del proyecto) y/o (c) la retribución cultural del proyecto aprobado, el Beneficiario de la Ley de Donaciones Culturales, deberá presentar una solicitud de modificación, siendo prerrogativa del Comité aceptar o rechazar dicha solicitud.

**ARTÍCULO 5º:** Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio por parte de la Sección Secretaría Documental, con la tipología "Órganos Colegiados" en el ítem "Actos con efectos sobre terceros"; a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51º de su Reglamento.

**ANÓTESE Y NOTIFIQUESE  
POR ORDEN DE LA MINISTRA DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**

**OSCAR AGÜERO WOODS  
SECRETARIO EJECUTIVO  
COMITÉ CALIFICADOR DE DONACIONES PRIVADAS**





**Distribución:**

- Gabinete Ministro(a)
- Gabinete Subsecretario de las Artes y las Culturas
- Gabinete Subsecretario del Patrimonio
- Unidad de Asuntos Internacionales
- Unidad de Coordinación de Convenios Institucionales
- Departamento de Comunicaciones
- Sección de Coordinación Regional
- Unidad de Infraestructura
- Unidad de Auditoría Interna
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes
- Departamento de Ciudadanía Cultural
- Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura
- Departamento de Pueblos Originarios
- Departamento de Patrimonio Cultural
- Secretaría Ejecutiva del Comité de Donaciones Privadas
- Direcciones Regionales del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
- Subdirección de Normativa del Servicio de Impuestos Internos
- Subdirección de Fiscalización del Servicio de Impuestos Internos

